

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

1967 *EXTRACTO de la Orden de 11 de junio de 2020, por la que se convoca para el año 2020 el procedimiento de concesión de las subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, aprobadas por Orden de 12 de mayo de 2016.*

BDNS (Identif.): 510840.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Las pequeñas y medianas empresas (persona física o jurídica) que en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias realicen un proyecto de:

- a) Creación de empresa.
- b) Mejora de la productividad y competitividad de una empresas ya existente.
- c) Apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial:
 1. Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado.
 2. Implantación y certificación de calidad.

Segundo.- Finalidad.

El objeto de la subvención es fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 12 de mayo de 2016 (BOC nº 97, de 20.5.16), modificada por Orden de 31 de marzo de 2017 (BOC nº 71, de 11.4.17), Orden de 10 de mayo de 2017 (BOC nº 95, de 18.5.17), por Orden de 18 de diciembre de 2018 (BOC nº 1, de 2.1.19), Orden de 31 de enero de 2019 (BOC nº 28, de 11.2.19), Orden de 2 de marzo de 2020 (BOC nº 51, de 13.3.2020) y Orden de 25 de mayo de 2020 (BOC nº 109, de 3.6.2020).

Cuarto.- Importe.

El importe que se destina a las subvenciones asciende a un total de 7.485.578,56 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria es abierta de acuerdo con lo establecido en la base segunda de las bases reguladoras.

En este sentido, la misma se divide en dos procedimientos con dos resoluciones de concesión y las siguientes características:

a) Primer procedimiento:

Plazo de presentación de solicitudes: un mes, desde las 9,00 horas del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias hasta las 14,00 horas del día en el que finaliza el plazo.

Importe máximo a otorgar: 5.988.462,85 euros.

b) Segundo procedimiento:

Plazo de presentación de solicitudes: un mes, desde las 9,00 horas del 9 de septiembre de 2020 hasta las 14,00 horas del 8 de octubre de 2020.

Importe máximo a otorgar: 1.497.115,71 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2020.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,
CONOCIMIENTO Y EMPLEO,
Elena Máñez Rodríguez.